

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

04

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA

“FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A.”

OTORGADA POR:

INGENIERO LUIS ALFONSO CUCALON PASTOR

GERENTE GENERAL

CUANTIA: US\$ 13.700,00

DI COPIAS

.....

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, comparece ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Luis Alfonso Cucalón Pastor, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía

**FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S. A.,**

de conformidad con el nombramiento que se agrega, hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública

la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente:

**NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo número \_\_\_\_\_

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S. A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este Instrumento Público el Señor Ingeniero Luis Alfonso Cucalón Pastor, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A., de conformidad con el nombramiento que se agrega y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A., celebrada el catorce de febrero del dos mil uno.

**SEGUNDA.- ANEXO N.º 1: Uno.-** La Compañía [REDACTED] la Notaría [REDACTED] mil novecientos setenta y cuatro, y se inscribió el cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

**Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A. celebrada el día catorce de febrero del dos mil uno, resolvió proceder a aumentar el capital de la Compañía de la suma DOSCIENTOS (\$200) dólares de los Estados Unidos de América que actualmente tiene a la suma de TRECE MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$13.700), reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, y dolarizar la contabilidad.- **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes y por los derechos que represento, declaro: **UNO.-** El capital social de la Compañía es de **TRECE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

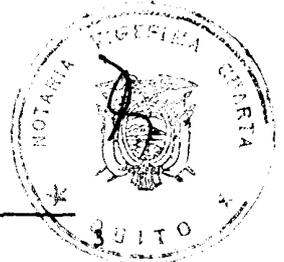
accionistas han suscrito y pasado en su totalidad de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de catorce de febrero del dos mil uno. **DOS.-** Que se autoriza a proceder con la dolarización de la contabilidad. **TRES.-** Que los estatutos quedan reformados de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de catorce de febrero del dos mil uno. **CUATRO.-** Se deja especial constancia de que los accionistas son de nacionalidad [REDACTED] **CUARTA.-** Bajo las penas de juramento declaro que todos los datos señalados en el presente aumento de capital son sobre la correcta integración del capital social.- Hasta Aquí la Minuta.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) Doctor José Guerrero Ponce, Abogado con matrícula número mil quinientos veinte y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
LUIS ALFONSO CUCALON PASTOR

C.C. 170209115-6

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



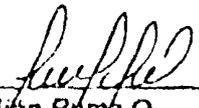
Quito, agosto 25 del 2000

Señor Ingeniero  
Luis Alfonso Cucalón Pástor  
Presente.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de FUTURAMA KITMOTOR La Casa del Rectificador S.A. celebrada el día 24 de agosto del 2000, resolvió de manera unánime elegirle como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía. De merecer su aceptación desempeñará estas funciones en el periodo estatutario de DOS AÑOS a partir de la fecha de suscripción en el Registro Mercantil, ejerciendo la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Atentamente,

  
Liljan Palma O.  
SECRETARIA AD-HOC

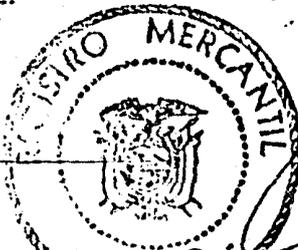
Constitución de la Compañía : Enero 28 de 1974 - Notaria Séptima  
Inscripción de la Compañía : Febrero 5 de 1974  
Transformación de la Compañía : Noviembre 4 de 1997 - Notaria Cuarta  
Inscripción de la Transformación : Marzo 17 de 1998  
Capital Social : US\$ 200

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
FUTURAMA KITMOTOR La Casa del Rectificador S.A

Quito, agosto 25 del 2000

  
Luis Alfonso Cucalón Pástor  
C.I.: 170209115-6

LP.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 134 del Registro de Nombramientos Tome 731  
Quito, a 7. SEP. 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FUTURAMA KITM [REDACTED] LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A. CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2.001.**

05

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador a los catorce días del mes de febrero del 2.001, a las nueve de la mañana se encuentran reunidos en el local social de la compañía, la totalidad del capital social compuesto por: el Señor Ing. Alfonso Cucalón Pastor y el Señor Iván Viteri. Los accionistas presentes representan el ciento por ciento del capital social, y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la Junta la Señora Armelle Willemín Floquet y actúa como secretario el Señor Ing. Alfonso Cucalón.

Los accionistas de la compañía deciden tratar los siguientes puntos:

**PUNTOS DE LA JUNTA:**

- 1) Dejar sin efecto la resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 14 de febrero del 2.000 en la cual las accionistas aprobaron el Aumento de capital de la Compañía; y además dejar sin efecto la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha 20 de noviembre del 2.000, otorgada ante Notario Quinto del Cantón Quito.
- 2) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, que en el título segundo artículo cinco dice relación *al capital*, artículo 37 del título séptimo que dice relación a la *Integración del Capital Suscrito*, la elevación del importe de cada acción y a la dolarización de la contabilidad.
- 3) Autorizar al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y para que la Dr. José Guerrero Ponce realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian por unanimidad para tratar los puntos indicados y expresamente manifiestan que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida por la ley y además en cumplimiento con lo que dispone la ley de Compañías, suscribirán todos el acta.

Se prepara la nómina de concurrentes y una vez comprobada la existencia del quórum legal, la Presidente declara instalada la Junta Universal y se dispone que se proceda a tratar los puntos indicados en el orden del día.

- 1) Dejar sin efecto la resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 4 de septiembre del 2.000 en la cual las accionistas aprobaron el Aumento de capital de la Compañía; y además dejar sin efecto la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha 20 de noviembre del 2.000, otorgada ante Notario Quinto del Cantón Quito.

Toma la palabra el Gerente General para mencionar que no se pudo concluir la propuesta de aumento de capital resuelta mediante junta de 4 de septiembre del 2.000, debido a observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías, por lo que se propone se deje sin efecto dicho aumento, así como la escritura pública de aumento de capital de fecha 20 de noviembre del 2.000, otorgada ante Notario Quinto del Cantón Quito. Los accionistas por unanimidad dejan sin efecto el aumento de capital resuelto en la Junta de 4 de septiembre del 2.000 y la posterior instrumentación mediante escritura pública, celebrada ante Notario Quinto de fecha 20 de noviembre del 2.000.

2.- Aumento de capital, Reforma de Estatutos de la Compañía que en el título segundo, artículo cinco dice relación al capital, título séptimo artículo treinta y siete referente a la Integración del capital suscrito, a la elevación del importe de cada acción; y, dolarización de la contabilidad.

La Presidente de la Junta manifiesta que con el fin de dotar a la compañía de recursos financieros adecuados para el cumplimiento de las actividades programadas es necesario aumentar su capital, así como proceder a realizar la dolarización de la contabilidad de la compañía en base a las nuevas disposiciones legales vigentes. Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas, estos resuelven aumentar el capital social de la compañía de la suma de (\$200) dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente, a la suma (\$13.700)trece mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, utilizando las cuentas de Reserva de Capital y Compensación de Créditos.

De igual manera renuncia a cualquier diferencia porcentual en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan como producto de dicho aumento de capital.

La Presidente somete a consideración de los accionistas la sugerencia de incrementar el capital actual de (\$200) dólares de los Estados Unidos de América, en la cantidad



de (\$13.500) dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital de la compañía asciende a la suma de (\$13.700) dólares de los Estados Unidos de América, así como mociona, la necesidad de elevar el importe de las acciones de la suma de (\$0,04) a (\$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes en la Junta deliberan sobre la moción presentada y en atención a las razones invocadas por el Gerente General, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en (\$13.500) dólares de los Estados Unidos de América y elevan el importe de cada acción a la cantidad de (\$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción, para lo cual se emitirán 13.700 nuevas acciones de (\$1,00) dólar cada una, quedando en consecuencia elevado el capital a la cantidad (\$13.700) dólares de los Estados Unidos de América dividido en trece mil setecientas acciones de (\$1,00) un dólar cada una.

A continuación se propone se detalle el nuevo cuadro de integración de capital:

Cuadro de Integración de Capital					
Accionistas	Capital Actual	Aumento de capital Reserva Reserva de Capital	Compensación de Créditos	Nuevo capital	Numero de acciones
Alfonso Cucalón	199.8	10.600.53	2.214.67	13.015	13.015
Iván Viteri	0.2	530.03	154.77	685	685
<b>TOTAL</b>	<b>2 00</b>	<b>11.130.56</b>	<b>2.369.44</b>	<b>13.700</b>	<b>13.700</b>

Puesto a consideración de los accionistas el nuevo cuadro de aumento de capital lo aprueban por unanimidad.

El Presidente solicita a los accionistas que para cumplir con las normas contables vigentes, se apruebe que la contabilidad de la Compañía será llevado en dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas por unanimidad aprueban que la contabilidad de la Compañía será llevada en dólares de los Estados Unidos de América.



Toma la palabra el Ing. Alfonso Cucalón para indicar que se deben reformar el artículo quinto del Título segundo y el artículo treinta y siete título séptimo de los estatutos de la compañía que dice relación con el capital los mismos que dirán:

## “TITULO SEGUNDO. CAPITAL Y ACCIONES

**Artículo 5. CAPITAL.** El capital suscrito de la compañía es de (\$13.700) dólares de los Estados Unidos de América, dividido EN TRECE MIL SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de (\$1,00) un dólar cada una. La proporción en la cual se ha suscrito y pagado el capital social, está señalado en el artículo 37 de los presentes estatutos.”

## “TITULO SEPTIMO. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Artículo 37. INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO .** El capital social de la compañía ha sido suscrito y pagado según el cuadro que sigue:

**Cuadro de Integración de Capital**

Accionistas	Capital Actual	Aumento de capital Reserva Reserva de Capital	Compensación de Créditos	Nuevo capital	Numero de acciones
Alfonso Cucalón	199.8	10.600.53	2.214.67	13.015	13.015
Iván Viteri	0.2	530.03	154.77	685	685
<b>TOTAL</b>	<b>2 00</b>	<b>11.130.56</b>	<b>2.369.44</b>	<b>13.700</b>	<b>13.700</b>

Los accionistas aprueban los nuevos textos y cuadros de los Artículos Quinto y treinta y siete de los Estatutos Sociales. El Presidente solicita tratar el último punto.

**3) Autorizar al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y para que el Dr. José Guerrero Ponce realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.**

Toma la palabra el Señor Iván Viteri para indicar que se debe autorizar al Gerente General a fin de que proceda a dar todos los pasos para el perfeccionamiento del aumento de capital, reforma de estatutos de la compañía, se proceda a autorizar la

dolarización de la contabilidad y a la elevación del importe de las acciones al valor de (\$1,00) un dólar cada una y emitir nuevas acciones con esta modalidad.

Los accionistas autorizan al Gerente General a fin de que de los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este aumento, así como autorizan al Dr. José Guerrero Ponce para que realice todos los trámites necesarios para el efecto.

La Presidente señala que no hay más asuntos que tratar por lo que concede un receso a fin de preparar la correspondiente acta.

Se reinstala la Junta se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

La Presidente declara por concluida la Junta el mismo día a las once y treinta de la mañana.

Para constancia firman todos y cada uno de los accionistas, en unidad de acto la Presidente y Secretario que certifica.

Sra. Armelle Willemín F.  
PRESIDENTE

Ing. Alfonso Cucalón P.  
SECRETARIO  
ACCIONISTA

Sr. Iván Viteri  
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA -----  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma  
fecha de su otorgamiento.

Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





NOTARIA  
QUINTA

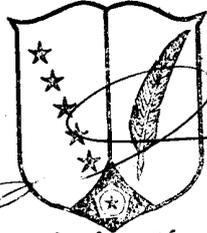
## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

09

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante el presente instrumento público se DEJA SIN EFECTO la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía FUTURA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la respectiva matriz otorgada ante Mí, el 20 de noviembre del 2000.- Quito, a 28 de septiembre del año 2001.-

Notaría 5ta

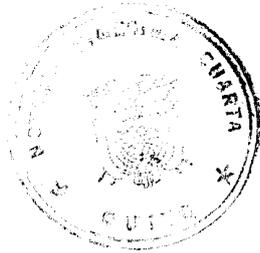


*[Firma manuscrita]*

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

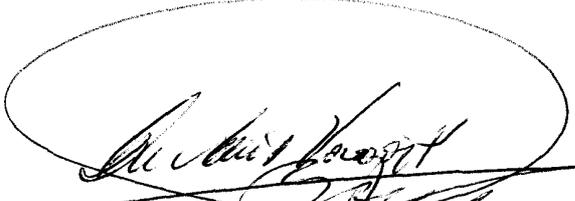
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

DM: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Saigado Valdez, Intendente De Compañías de Quito, según Resolución Nº 01.Q.IJ 5118, de fecha veinte y cinco de octubre del dos mil uno, en su Artículo Segundo se toma nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A., otorgada en esta Notaría el veinte y cinco de julio del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución. Quito, veinte y siete de noviembre del dos mil uno.-



*[Handwritten signature]*  
Notario Público  
QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA **FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A.** CELEBRADA ANTE EL DR. JORGE WASHINGTON LARA, EL VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO; CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 01.Q.I.J. 5118 DEL 25 DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA QUE SE APRUEBA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE ESTE CANTON EL VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL UNO; QUITO A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

  
~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**DR. JAIME AILLON ALBAN**

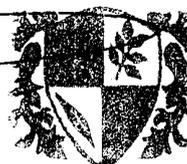
**NOTARIA  
CUARTA**

...ZON: Tomé nota de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No.01.Q.IJ.5118, de veinte y cinco de Octubre del año dos mil uno, al margen de la escritura pública de Transformación de una Compañía de Responsabilidad Limitada en una Compañía Anónima, otorgada ante mí, el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. En Quito, hoy día lunes tres de Diciembre del año dos mil uno.-

11

**Dr. Jaime Aillon Alban**  
**NOTARIO CUARTO**  
**QUITO**

Notaria 4ta



**Dr. Jaime Aillon Alban**  
Quito -Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



12

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de octubre del año 2.001, bajo el número **5032** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **124** del Registro Mercantil de cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 390 vta., Tomo 105 y **594** del Registro Mercantil de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 865, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A.**", otorgada el 25 de julio del año 2.001, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034854**.- Quito, a once de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

